Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos de América

Oficina de Desperdicios Sólidos y Respuesta de Emergencia (5204G)

EPA 540-F-98-056
PB97-963253
OSWER 9230.0-28BFS
septiembre 1998
www.epa.gov/superfund

Grupos de Consulta de la Comunidad (CAGs) en Sitios del Superfondo

Oficina de Respuesta de Emergencia y Descontaminación
Sección de Mandar Lugares Contaminades

Guia Referencia
(Puerto Rican Translation)

La Agencia para la Protección Ambiental de los Estados Unidos de América (EPA por su siglas en Inglés) esta comprometida en el envolvimiento temprano, directo y significativo del público durante el proceso del Superfondo. Una de las maneras en que las comunidades pueden participar en el proceso de limpieza de un lugar es formando un Grupo Consultivo de la Comunidad (CAG por su siglas en Inglés). El CAG debe estar compuesto pues representantes de diversos intereses de la comunidad. La intención es proveer un foro público para que miembros de la comunidad puedan presentar sus puntos de vista y discutir sus necesidades relativas al proceso de decisión del Superfondo. La Guía para Grupos Consultivos de la Comunidad en Sitios del Superfondo (OSWER Directivo 9230.0-28) fue publicada en Deciembre de 1995 para el uso de Coordinadores de Envolvimiento de la Comunidad (CIC's) y Directores del Sitio para proveer apoyo en el uso de CAG's y promover un mejor entendimiento de los CAG's en sitios de Superfondo. Esta hoja de información resume los puntos más importantes de la directiva.

La Autoridad de un Plan de CAG

Un CAG puede ayudar a EPA y al público a tomar mejores decisiones de como limpiar un lugar. Los CAG's ofrecen a EPA una oportunidad única de escuchar y considerar seriamente - la preferencia de la comunidad con respecto a la limpieza y remediación del lugar. La existencia del CAG no elimina la necesidad de la Agencia de informar a la comunidad con respecto a proyectos y decisiones durante el proceso del Superfondo.

Determinando la Necesidad de un CAG

El impulso inicial para establecer un CAG debe ser de la comunidad. Los CAG's no son apropiados para cualquier sitio. Los CAG's pueden ser beneficiosos en lugares de remoción, particularmente lugares de remoción donde no requieer prisa en eliminar los contaminantes, al igual que en sitios envueltos en un tiempo-largo de limpieza, donde se pueden formar en cualquier momento durante el proceso de la limpieza del sitio. Mientras más pronto se forme un CAG, mayor participación tendrán sus miembros en las actividades y decisiones de limpieza del sitio. EPA puede asistir a las comunidades en la determinación de la necesidad de un CAG, ayudando a evaluar el nivel de interés en las actividades del sitio y examinando si hay un grupo de base amplia que pueda funcionar en un CAG. Si existen grupos con muchos intereses competitivos, información de un CAG que sea representativo de la comunidad podería ser una opción valida.

Preparándose para Formar un CAG

Información inicialmente para un CAG puede utilizarse para presentar el concepto del CAG a la comunidad. Antes de la junta, EPA, en conjunto con los gobiernos estatales, municipales y locales apropiados, pueden informar y educar a la comunidad de la intención y las oportunidades de participación en un CAG. Un CAG es especialmente importante en lugares donde no hay suficiente participación de la comunidad en el proceso del Superfondo.

Ya que cada lugar es diferente, las técnicas apropiadas para educar al público con respecto a los CAG's varian de sitio en sitio. No importa que método sea utilizado, la información deseminada debe ser comprendida por la comunidad. Regularmente, hojas informativas y avisos públicos en las noticias locales poderían ser de provecho en la difusión de información por los CAG's. También otras opciones, tales como; anuncios en iglesias, contactos personales con grupos de la comunidad y los residentes, pueden ser utilizarse.

Juntas de CAG

La EPA puede patrocinar las Juntas de CAG en consulta con gobiernos estatales, municipales o locales apropiados, las cuales deben ser establecidas lo mas pronto posible en el proceso de limpieza. La junta debe reunirse en un lugar céntrico y accesible a una hora que sea conveniente para toda la comunidad. La agenda de la junta debe reflejar los puntos de interés mas importantes de la comunidad en relación a las actividades del Superfondo. La agenda también puede incluir discusiones de la misión e intención del CAG, el proceso y el itinerario para seleccionar los miembros y sus responsabilidades, "Procedimientos de Operación" del CAG, el proyecto de limpieza del lugar y la relación del CAG con otras actividades comunitarias de EPA.

Empenzando el CAG

Aunque el intérvalo varía de sitio en sitio, la EPA tiene que fomentar que el CAG sea funcional dentro de seis meses despues de la Junta inicial para maximizar el proceso de decisión del Superfondo. Inicialmente, la Agencia puede asistir a la comunidad en determinar el tamaño apropiado y la composición del CAG. También puede solicitar la nominación de candidatos y seleccionar miembros del CAG.

El Tamaño del CAG

El tamaño de un CAG depende de la necesidad de la comunidad. Aunque a menudo, sería difícil asegurar que todas las personas tengan la oportunidad de participar y obtener insumos en grupos grandes, el CAG debe incluir miembros que reflejen adecuadamente la diversidad de losintereses de la comunidad con respecto a la limpieza del lugar. Típicamente, un CAG tiene aproximadamente 15-20 miembros.

Composición del CAG

Hasta cierto punto, la calidad de los miembros en el CAG debe reflejar la composición de la comunidad cercana al sitio o la diversidad racial y étnica e intereses económicos de la comunidad. Por lo menos, los miembros del CAG deben ser miembros de la comunidad local. Miembros del CAG deben seleccionarse de los residentes y dueños de propiedad residencial cerca del sitio; también pueden ser residentes directamente afectados por la ubicación; otros incluyen minorías y grupos de bajo ingreso; representantes de grupos ambientales locales; grupos de interes publico; unidades gubernamentales locales; representantes laborales y negocios locales. Sin una Concesión de Asistencia Técnica (TAG) de EPA ha sido otorgada para el lugar, EPA debe apoyar, también el que un representate del TAG sea incluido en el CAG para facilitar el intercambio de información entre los dos grupos. Dueños de facilidades y Partes Potencialmente Responsables (PRP's) también pueden ser incluidos, pero la comunidad puede optar por limitar el número o designar miembros "extra oficiales."

Solicitud de Miembros para el CAG

La EPA puede comenzar a notificar a la comunidad de las oportunidades para membrecía del CAG como parte de un esfuerzo de difusión antes de la junta del CAG. La información también puede hacerse disponible en repositorios locales de información, kioskos de información y centros comunitarios. Podría ser necesario que las solicitudes sean enfocadas a ciertos grupos específicos. Por ejemplo, EPA puede enviarle cartas a grupos selectos que representen diversos intereses.

Selección de los Miembros del CAG

Los miembros de un CAG pueden ser miembros através de varias maneras. Por ejemplo;

- En algunos casos, los CAG's pueden ser auto nominarse. Por ejemplo, personas que creen que representan los intereses de su comunidad, pueden nominarse ellos mismos.
- Un grupo existente en la comunidad, por ejemplo un grupo con un historial de envolvimiento en el lugar del Superfondo puede ser escogido para el CAG, si representa los diferentes intereses de su comunidad.
- El gobierno local puede escoger, de una manera imparcial, a los miembros de la comunidad para que trabajen en el CAG.
- La EPA, conjuntamente con los gobiernos estatales/municipales y locales, puede ayudar a la comunidad a organizar un panel examinada de nominaciones de membrecía para el CAG. La EPA puede revisar (sin aprobar/desaprobar) la lista de candidatos nominados del panel y puede ofrecer aseguramientos según sea necesario, para asegurar que los intereses de la comunidad estén representados.
- La EPA, en conjuntamente con los gobiernos estatales/municipales y locales apropiados, puede seleccionar un Grupo Central que represente los diferentes intereses de la comunidad. Los miembros del Grupo Central pueden elegir a los miembros del CAG en una forma imparcial.

Debido a que cada comunidad es única, los métodos de selección varian: Un proceso formal no será necesario en todo caso. La clave es asegurar que el CAG sea completamente representativo de la comunidad y que pueda funcionar efectivamente como un grupo.

Entrenamiento de los Miembros del CAG

Muchos de los seleccionados como miembros del CAG necesitan instrucción inicial para poder ejecutar sus deberes. La EPA puede trabajar con las agencias estatales/municipales, gobiernos locales, universidades locales, PRP's y otros para proveer entrenamiento, preparar materiales de alegato y llevar a cabo excursiones al sitio para nuevos miembros del CAG.

Roles y Responsabilidades

Generalmente, los miembros del CAG tienen que participar en las juntas aportando información y data sobre los temas de discusión del lugar a la EPA y compartir la información con la comunidad. Los miembros deben estar preparados para presentar no solamente sus opiniones personales en una forma justa, sino también aquellas opiniones de los miembros de la comunidad que ellos representados por ellos.

Los miembros del CAG pueden elegir un presidente de entre sus miembros y establecer un período apropiado de oficio. La función primaria del presidente es conducir las reuniones del CAG de manera que apoye la participación constructiva de todos los miembros; asegurando que todas las preocupaciones pertinentes de la comunidad sean presentadas para consideración y discusión; y tratando, cuando sea posible, de obtener consenso entre los miembros del CAG.

EPA, la agencia de establasabilidad primaria del Superfondo, debe suministrarle al CAG con información y pericia técnica de como limpiar el sitio y facilitar los temas de discusion y preocupaciones relativas a las acciones del Superfondo. La Agencia debe escuchar y responder a las opiniones expresadas por miembros del CAG, dándole consideración substancial cuando se hagan decisiones del lugar, especialmente cuando las opiniones son de casi todos los miembros del CAG. Aunque no son miembros del CAG, los Directores del sitio y CIC's de EPA deben asistir frequentemente a las cuestiones de las juntas del CAG, para demostrar el compromiso de la Agencia con el envolvimiento en la participación del público en el proceso de limpieza del lugar.

Operación del CAG

Cada CAG debe desarrollar una Misión que describa las intenciones, planes, metas y objetivos del CAG. Cada CAG también tiene que desarrollar procedimientos para guiar las operaciones diarias. Estos procedimientos deben referirse a aspectos tales como el llenar las vacantes en la membrecía, a menudo llevar a cabo reuniones de juntas y procedimentos a seguir para revisar y comentar sobre documentos y otros materiales.

Juntas del CAG

Las juntas del CAG deben estar abiertas al público. La creación de las juntas deben ser anunciarse públicamente (via exhibición o anuncios en períodicos) con hojas sueltas y bastante tiempo de anticipación para asegurar la participación máxima de la comunidad. Los miembros del CAG deben determinar la frecuencia y el lugar donde las reuniones del CAG se llevarse a cabo basado en las necesidades particulares del lugar. La formación básica de una junta de CAG puede variar dependiendo de las necesidades. La agenda de una junta puede incluir un resumen de las actividades del lugar hasta la fecha de presentación por el personal técnico; discusión de puntos de interés con respecto al lugar; una sesión de pregunta/respuesta que incluya la partipación del público; la revisión de puntos de acción, y la discusión de la agenda de la próxima reunión.

Respuestas del CAG a Peticiones de Comentario

La EPA debe considerar el hacer disponibles todos los documentos al CAG por la misma duración de tiempo que se hace para la revisión por grupos estatales. La EPA tiene que explicar, que el periodo de comentario para algunos documentos podría ser menor de 30 días. En estas situaciones, el CAG debe estar listo para terminar su revisión y proveer comentarios en un periodo corto de tiempo. La Agencia tiene la oportunidad de responder a los comentarios del CAG sobre documentos importantes y puntos de interés en reuniones de discusión con el CAG. A menos que se diga lo contrario, estas respuestas no deben ser consideradas parte de la "Respuesta Formal de Comentarios" de la Agencia (requerida por CERCLA y el NCP).

Apoyo Administrativo del CAG

La EPA, conjuntamente con gobiernos estatales/municipales y locales, universidades locales, los PRP's y otros, puede ayudar al CAG a proveer el apoyo necesario durante la limpieza del lugar de Superfondo y el proceso de toma de decisiones con respecto a puntos de discusión del lugar. Esto puede incluir apoyo para el arreglo y la documentación de reuniones, preparación y distribución de notas de reuniones y agendas, copia de documentos del lugar para ser revisados, manteniendo listas de correo y facilitando traducciones cuando sean necesarias. Si es necesario usar un facilitador para las reuniones, es preferible utilizar alguien de la comunidad con experiencia en arbitraje o un facilitador profesional de reuniones. Un facilitador neutral es particularmente efectivo en lugares donde algún tipo de controversia se anticipa.

Recursos Adicionales para el CAG

Información adicional sobre CAG's está disponible en la Guía para Grupos de Consulta de la Comunidad en Sitios de Superfondo (OSWER Directive 9230.0-28). Estudios de CAG's en dichos lugares para cinco regiones, también están disponibles. Para información adicional, llame la Línea Directa del Superfondo a (800) 424-9346.